

zinos y de la ausencia de ellos en considerable
numero lo que consta por las Testificaciones
de los Curas de las Parroquias de esta Ciudad de la qual
se saque testimonio que a compare dha Consul
da la que executen los Caballeros Comisarios
de Segurid y el Caballero Procurador Gene
ral de la Hermita al Jefe que esta Ciudad tiene
en la Corte para que la diga a manos de su Ma
jesta en otros tribunales donde lo que; y tambien se
pida en dha Consulta la Remission de qual
quiera cantidad que a su Mage. se deban por

Despachada

esta Ciudad y sus Vecinos — Remiendo presente
esta Ciudad el Cruzado de curso de papel y extra ordinario
no trabajo que por la brevedad han tenido los
ficiales que han escrito dho autor se les entien
den ciento y cinquenta reales de vellon que es
ta Ciudad le cobra en el fecho de Proprios y para
ello Acordo se le despache Libranza en forma

Pregonero =

Despachada =

Viene un Pedimento de Pedro Martinez Pregonero Pu
blico de esta Ciudad en que pide su salario que tiene con
signado en los efectos de Proprios y por el informe del
contador Conto se le esta debiendo un tercio de lo que
cumplio en ser de el presente mes y año y por el Rey mill
ciento diez y seis reales de vellon para la Ciudad entendido
Acordo que el Mayordomo de Proprios despague al
dho Pregonero la dha cantidad y para ello se le despache
Libranza en forma

